



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/995 y 684/1308

08/01/2020

2665 y 2988

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno comparte plenamente la importancia que este cuerpo de conocimiento tiene hoy en día, y la necesidad de regular las condiciones laborales de los profesionales que trabajan en las unidades de Genética de los centros sanitarios.

Por otra parte, cabe indicar que se quiere fortalecer el diálogo y la plena cooperación con las Comunidades Autónomas, por ello, en el marco de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, se ha constituido un Comité Institucional para impulsar la mejora del sistema de Formación Sanitaria Especializada.

Actualmente, se está elaborando un borrador de Real decreto por el que se regula la formación común de las especialidades en ciencias de la salud, se desarrollan las áreas de capacitación específica y se regula el procedimiento de creación de títulos de especialista en Ciencias de la Salud.

Para los aspectos técnicos se contará con el asesoramiento de las Comisiones Nacionales que componen el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y con la colaboración de sociedades, asociaciones y entidades de interés cuya participación pueda ser requerida.

Este será, por tanto, el marco normativo en el que habrá de encuadrarse la creación de la especialidad de Genética Clínica/Humana. La norma por la que se cree esta especialidad y se apruebe su programa formativo, no regulará la creación ni aprobación de programas de otras especialidades.

Madrid, 03 de marzo de 2020